

CIRCULAR N° 006

San Juan de Pasto, 11 de Abril de 2016

PARA: FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO.

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE LA JORNADA LABORAL.

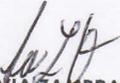
Se recuerda a todos los funcionarios de la Alcaldía Municipal de Pasto, que el estatuto básico de la administración de personal de la Alcaldía de Pasto, en su capítulo XIII, artículo 168 numeral segundo contempla lo concerniente a la jornada ordinaria laboral de trabajo, la cual se desarrollará entre las 08:00 am a las 12 m, y las 02:00 pm a las 06:00 pm, horario que se debe cumplir a cabalidad por todos los servidores públicos que conforman esta administración.

Se solicita a los jefes inmediatos de cada dependencia velar por el cumplimiento obligatorio de la jornada laboral de trabajo.



MARIO ADOLFO DAVID ENRIQUEZ
Subsecretario de Talento Humano.

Proyectó:



SILVIA ZAMBRANO DÍAZ
Abogada Contratista T.H.



SC-CER367095



NIT: 891280000-3
CAM Anganoy vía Los Rosales II
Teléfonos: +(57) 2 7222624, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347
Código Postal 520001 Correo electrónico: talentohumano@pasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento